



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3088 IDDOC 819755  
CONCHALI, martes 3 diciembre 2024

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-766
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-678
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-938

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : MUÑOZ MORENO DIDIER ANTONIO RUT:16.976.575-8

LA SUMA DE \$:733.125  
Y SON: SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS MONITOR COMUNICACIONES PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS FASE II Y III REMODELACION PANAMERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1011 27/10/20 - DE.N°928 30/08/24 - DE.N°1044 12/09/24 - DE.N°1153 14/10/24 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°69 02/12/24 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°114 02/12/2024 INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

### CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514019001	Honorarios Impl. Remodelacion Panameri	850.000		16976575-8	B-114
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		733.125	16976575-8	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		116.875	16976575-8	B-114



TOTALES : 850.000 850.000



ALCALDESA(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7596

NOMBRE

EGRESO N° 30312

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVEN. Rentas Municipales Depto. Contabilidad y Presupuest

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA

05 DIC 2024

HORA: 14:00  
TESORERIA



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 69 / 2024. -

212121

Conchalí, 02 de diciembre de 2024

DECRETOS EXENTOS N°	1153 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2024.
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	114	Fecha	02/12/2024	Monto Bruto	\$ 850.000
RUT o RUN	16.976.575-8					
Proveedor o Prestador de Servicios	DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO					

**Descripción del bien**

COMETIDO:  
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, FASE II Y III.

**FUNCIONES REALIZADAS:**

**Organización de actividades, diseño de gráficas y coberturas:**

Se asiste, apoya y da cobertura a las últimas sesiones del taller de medioambiente del Plan de Gestión Social. Se colabora con mano de obra para la instalación de rejas.

Se coordina con DIMAO la visita al Centro de Educación Ambiental y la donación de las rejas para el taller de medioambiente.

La visita al CEA se cubre, y se realiza publicación dando a conocer la experiencia.

Se publica la última imagen de la convivencia por el mural realizado en el espacio de la huerta que da un homenaje a las vecinas que han recuperado este espacio.

En cuanto a las obras se gestiona una inspección por una actividad ligada al comercio informal que ha provocado inconvenientes en el desarrollo de la misma.

Se realiza gráfica para difusión de Escuela de Líderes del PGS. Así mismo se asiste, coordina y difunde el avance y contenido de la escuela en redes.

**Participación en reuniones**

- Reunión entre Equipo QMB y SEREMI.
- Reunión con CVD.
- Reunión con consultora a cargo de la escuela de líderes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
02 DIC 2024  
HORA:  
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

05-938

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
02 DIC 2024  
HORA:  
DEPTO. CONTABILIDAD  
DEPTO. PRESUPUESTO



**Posteo redes sociales:** Se difunden las sesiones del taller de Medioambiente, taller de muralismo y escuela de líderes: Instagram:

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 4	\$ 850.000



  
 NICOLE SERRANO LOBOS  
 ARQUITECTO  
 ENCARGADA DEL SERVICIO



  
 MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.



*[Faint handwritten text]*



*[Faint handwritten text]*

**DIDIER ANTONIO MUNOZ MORENO**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

**N° 114**

**RUT: 16.976.575-8**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**FOTOGRAFO, DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIOS WEB**

av las torres 5490 Block b Depto. 111 Villa/Pob. Cond altas cumbres , PENALOLEN

**Fecha:** 02 de Diciembre de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**Domicilio:** DORSAL 1904, CONCHALI

**Rut:** 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL COMUNICACIONES, QUIERO MI BARRIO, HONORARIOS NOVIEMBRE DEL 2024	850.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	850.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	116.875
<b>Total:</b>	733.125

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2024 13:29



16976575001143B2BA06

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411281329

Fecha / Hora Impresión: 28/11/2024 13:29



**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	69
Verificación bh sii	05-938
N° pre- obligación	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
Acreditación	Registro Fotográfica
Decreto N°	1153



*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114) PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO” REALIZADAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024**

**1. ANTECEDENTES DE HONORARIO**

Nombre del Profesional: DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO  
RUT: 16.976.575-8  
Lugar de desempeño: SECPLA  
Cargo: Profesional Periodista, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N° 04, Fase II.

Periodo del contrato: Desde 13.09.2024 hasta 31.12.2024

**2. ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO**

Nombre de la profesional: NICOLE SERRANO LOBOS  
Profesión: Arquitecta  
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

**3. REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR: DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**

**3.1 COMETIDO**

Periodista, “Quiero mi Barrio”, Fase II del Programa.

**3.2 FUNCIONES**

- Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.
- Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.
- Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.

- Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.
- Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.
- Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.
- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.
- Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

**PERIODO DEL INFORME: Desde 01/11/2024 Hasta 30/11/2024**

#### **4. INFORME**

**4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado “Periodo del Informe”.**

#### **4.2 FUNCIONES REALIZADAS:**

##### **4.2.1. Organización de actividades, diseño de gráficas y coberturas:**

Se asiste, apoya y da cobertura a las últimas sesiones del taller de medioambiente del Plan de Gestión Social. Se colabora con mano de obra para la instalación de rejas.

Se coordina con DIMAO la visita al Centro de Educación Ambiental y la donación de las rejas para el taller de medioambiente.

La visita al CEA se cubre, y se realiza publicación dando a conocer la experiencia. Se publica la última imagen de la convivencia por el mural realizado en el espacio de la huerta que da un homenaje a las vecinas que han recuperado este espacio.

En cuanto a las obras se gestiona una inspección por una actividad ligada al comercio informal que ha provocado inconvenientes en el desarrollo de la misma.

Se realiza gráfica para difusión de Escuela de Líderes del PGS. Así mismo se asiste, coordina y difunde el avance y contenido de la escuela en redes.

#### 4.2.2. Participación en reuniones

- Reunión entre Equipo QMB y SEREMI.
- Reunión con CVD.
- Reunión con consultora a cargo de la escuela de líderes



**4.2.3. Posteo redes sociales:** Se difunden las sesiones del taller de Medioambiente, taller de muralismo y escuela de líderes.



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está con laenredadera.cl  
 5 de noviembre a las 1:04 p. m. · 🌐

👋 Buenas tardes vecinas y vecinos 🌱

📅 Hoy a las 4 de la tarde nos reunimos en una nueva sesión del taller de Medioambiente 🌿

📝 Seguimos revitalizando los espacios de la huerta, planificando una nueva etapa de siembra y aplicando nuevas técnicas de riego 🌧️

👉 Ho... Ver más



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está con rodrigoestoy.cl  
 13 de noviembre a las 12:51 p. m. · 🌐

👋 Buenas tardes vecinas y vecinos 🌱

📅 Ya tenemos un nuevo mural para el barrio, que es un homenaje a las vecinas del grupo de medioambiente que han recuperado el espacio de Costa Rica con Mar del Plata levantando una huerta comunitaria, bancales de cultivo, compostaje y estaciones educativas con plantas nativas 🌿

📝 Agradecemos a todas y a todos quienes cuidan y protegen esta iniciativa comunitaria que mejora nuestra relación con el medioambiente 🌱



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está con laenredadera.cl  
 16 de noviembre a las 12:16 p. m. · 🌐

👋 Buenas tardes vecinas y vecinos 🌱

📅 La semana pasada parte del grupo del taller de Medioambiente visitó el Centro de Educación Ambiental de la municipalidad de Conchali.

📝 Aquí realizamos un paseo por sus instalaciones, dónde recorrimos los espacios de cultivo y huerta, donde se compartieron distintos conocimientos de cultivos y cosecha, además de la planificación de un huerto para aprovechar más las especies y así apoyar la biodiversidad.

👉 A... Ver más



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali  
 22 de noviembre a las 4:13 p. m. · 🌐

👋 Buenas tardes vecinas y vecinos. Les contamos que ayer se dió por terminado el mural que el artista @rodrigoestoy.cl realizó en el barrio homenajeando el trabajo de recuperación que las y los vecinos han logrado en este espacio de Costa Rica con Mar del Plata 🌱

📝 Esta iniciativa se da en el marco del proyecto del Plan de Gestión Social que rescata la identidad patrimonial, considerando la huerta como un nuevo referente identitario del barrio 🌿

👉 Agradecemos a todas y a todos... Ver más



Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali  
25 de noviembre a las 11:50 a. m. · 🌐

Atención vecinas y vecinos 🤝

Mañana martes comienza el último taller del Plan de Gestión Social del programa QMB 📅

Este taller es una Escuela de Líderes Comunitarios 📖

Es... Ver más



## ATENCIÓN VECINAS Y VECINOS

### Escuela de Líderes Comunitarios

Pensada para los y los dirigentes del barrio, aprenderán estrategias para mejorar la administración, finanzas y postulación de proyectos para el beneficio de sus organizaciones.

Mi Barrio Remodelación Panamericana Conchali está con [municipalidadconchali](#) y [laenredadera.cl](#) · ...

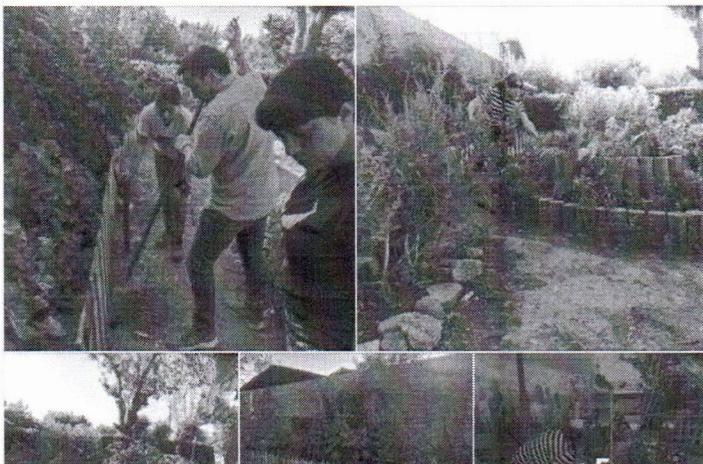
26 de noviembre a las 6:06 p. m. · 🌐

Buenas tardes vecinas y vecinos 🤝

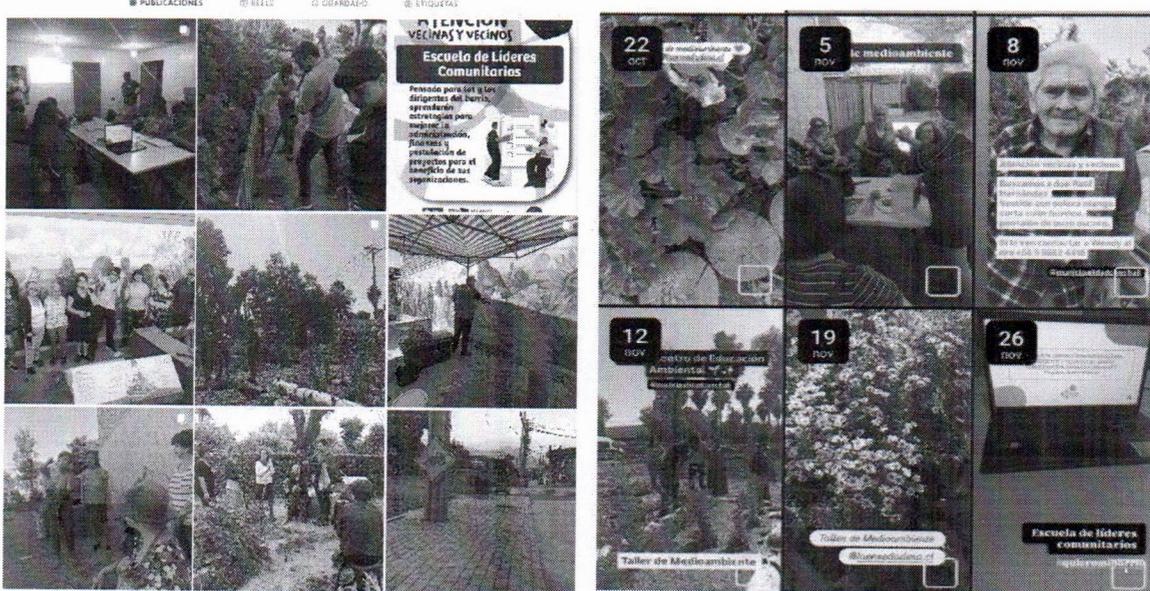
La semana pasada se realizó la última sesión del taller de Medioambiente, donde se instaló una última reja que delimita mejor los espacios 📐

Repasando todo el aprendizaje, las vecinas realizaron módulos de compostaje y siembra, reciclaje y biodiversidad, medicina a través de hierbas y alimentación sana con el cultivo de vegetales 🌱

Qu... Ver más



Instagram:



### 1. RECEPCIÓN DIRECTOR

Didier Muñoz Moreno

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS  
Periodista QMB

Nicole Serrano Lobos  
Contraparte I. Municipalidad de Conchalí  
I. Municipalidad de Conchalí



María Teresa Arrochet  
Directora de SECPLA  
I. Municipalidad de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO.-

CONCHALI, 14 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° 1153

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1185 del 17.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 450 del 13.09.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 549 y Pre Obligación Presupuestaria ambos del 26.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 399 del 20.08.2024 de Secretaria Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1011 del 27.10.2020 Aprueba Programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 1044 del 12.09.2024 Aprueba Cometido; antecedentes del Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 02 de Octubre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad, N° 11.224.150-7, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, chileno, Periodista, cédula nacional de identidad N° 16.976.575-8, con domicilio en Avenida Las Torres N° 5490, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 1044 de fecha 12 de septiembre del 2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, FASE II Y III", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aproado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó



modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuestario de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024; Resolución Exenta N° 846 de fecha 05.07.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó modificación del convenio de implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, RATIFICADA POR Decreto Exento N°888 de fecha 07.08.2024; Ordinario N°1863 de fecha 02.08.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo MINVU, sancionado por Decreto Exento N°928 de fecha 30.08.2024 que aprobó modificación presupuestaria para fase II y III del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.
- Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.
- Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.
- Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.
- Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.



- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.
- Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 13 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se hace presente que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma única de \$509.994.- (quinientos nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos) y en los meses de octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$ 850.000.-, (ochocientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

**IMPUTACION:** 1140514019001 Honorarios Impl. Remodelación Panamericana Norte UV N° 4

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa de Conchalí (S)

CFF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - SECPLA

Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

## CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 02 de octubre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña **CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES**, cédula nacional de identidad, N° 11.224.150-7, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, chileno, Periodista, cédula nacional de identidad N° 16.976.575-8, con domicilio en Avenida Las Torres N° 5490, comuna de Peñalolén, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

**PRIMERO:** La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 1044 de fecha 12 de septiembre del 2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN COMUNICACIONAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, FASE II Y III", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de



marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria , Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuesto de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024; Resolución Exenta N° 846 de fecha 05.07.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó modificación del convenio de implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte U.V. N°4, RATIFICADA POR Decreto Exento N°888 de fecha 07.08.2024; Ordinario N°1863 de fecha 02.08.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo MINVU, sancionado por Decreto Exento N°928 de fecha 30.08.2024 que aprobó modificación presupuestaria para fase II y III del Programa Recuperación de Barrios P. Norte.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Aplicar la Estrategia Comunicacional y Plan Comunicacional de Fase II, incluyendo la participación del CVD.



- Desarrollar el Plan Comunicacional, considerando el desafío de esta Fase en instalar una agenda barrial, generando permanentemente contenidos relevantes para el barrio y su diversidad social y cultural, de acuerdo a los pilares del programa.
- Definición, programación y preparación de los principales hitos de inauguración de cada obra y taller social considerando la participación de la comunidad y singularidad del barrio
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Aplicar la Estrategia o claves para la comunicación en el barrio y concreción de dichos objetivos, en concordancia con la visión del barrio y su Plan Maestro.
- Apoyo, cobertura y registro gráfico de reuniones, actividades y eventos participativos con y en la comunidad, para su posterior difusión en redes sociales en el proceso de implementación de la Fase II.
- Difundir en el barrio los avances de los talleres de Diseños Participativos, mediante redes sociales y afiches, para lograr mayor alcance y extensión del programa en la comunidad.
- Acciones a desarrollar para involucrar a la comunidad en las comunicaciones del barrio, incrementando progresivamente su protagonismo.
- Desarrollar Medios comunicacionales (ej.: boletín barrial, video documental, volante Plan Maestro, etc.) según públicos objetivos, considerar igualmente el contexto de crisis sanitaria y el distanciamiento físico.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional, en especial con el área de comunicaciones, de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

**Unidad Técnica:** Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el **13 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

Se hace presente que don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **DIDIER ANTONIO MUÑOZ MORENO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de

